

NOTA N° 010/2024 UAI UNTREF

Sáenz Peña, 16 de agosto de 2024.

Señor:
Rector de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Lic. Martín KAUFMANN
S / D

Me permito molestar su atención, con el propósito de elevarle el informe de "Patrimonio- N° 10/2023", incluido en el Planeamiento de Auditoría para el año 2023, a los fines de su conocimiento.

Se informa que dicho informe ya fuera enviado con anterioridad, al sector correspondiente, para su análisis y posterior descargo.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

BUCCI
Carlos
Antonio
Nicolas

Firmado digitalmente por BUCCI
Carlos Antonio
Nicolas
Fecha:
2024.08.16
14:17:42 -03'00'

Señor:
Rector de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Lic. Martín KAUFMANN
S / D

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHF), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519-6010/13

www.untref.edu.ar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

Unidad de Auditoría Interna

Proyecto de Auditoría: **PATRIMONIO.**

Informe N° 10/2023.

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

Informe Analítico

I- Objeto	4
II- Alcance	4 a 5
III- Tarea Realizada	5 a 7
IV- Marco de Referencia y Marco Normativo	7 a 10
V- Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	10 a 13
VI- Consideraciones previas a la conclusión	13 a 14
VII- Conclusión	14

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674MF), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519 6010/13

www.untref.edu.ar

Proyecto de Auditoría
Informe Patrimonio N° 10/2023
Informe Ejecutivo

Evaluar la gestión de administración y resguardo de activos, así como el grado de implementación y uso del Módulo Patrimonio - SISTEMA SIU DIAGUITA y/o su equivalente.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre abril y diciembre de 2023, en dependencia del rectorado, calle Mosconi N° 2.736, de la localidad de Sáenz Peña, la sede Maipú 571 CABA, la sede Caseros I, situada en la calle Valentín Gómez N° 4828/38 de la localidad de Caseros, la sede Caseros II en la calle Valentín Gómez N° 4752, la Sede Caseros V, sita en la calle Tres de Febrero N° 2513, de la localidad de Caseros.

La labor de auditoría fue realizada teniendo como guía las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y Resolución N° 03/11 – SGN, respectivamente, teniendo en cuenta los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría. Además, se realizó el seguimiento de los hallazgos efectuados por la UAI y otros organismos de control en anteriores informes.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

OBSERVACIONES

Observaciones

A continuación, se detallan las principales observaciones detectadas, las que se desarrollan con mayor amplitud en el informe analítico.

- 1. Incumplimiento de la normativa interna vigente del Reglamento para la Administración de Bienes de Uso de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, respecto del procedimiento de baja.**
- 2. Falta documentación de respaldo, en la conformación de los expedientes relevados.**
- 3. Existen bienes patrimoniales de los cuales, no se pudo determinar su ubicación física.**

OPINION DEL AUDITADO

El día 10 de enero de 2024 se envió al Secretario de Administración y Finanzas mediante MEMO UAI N° 003/2024 el Informe Preliminar, el cual fue contestado por nota recibida el 12 de agosto de 2024. en la cual da respuesta a las observaciones señaladas mediante un plan de acción.

RECOMENDACIONES

En función de las observaciones señaladas, esta Unidad de Auditoría Interna recomienda:

- 1- Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° punto nro. 5 del Reglamento para la Administración de Bienes de Uso de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, con respecto al procedimiento de baja y su aprobación por acto administrativo
- 2- Proceder a la incorporación de la documentación de respaldo en los expedientes, además de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 9° y del "Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 – T.O. 2017" aprobado mediante el artículo 3° del Decreto N° 894/2017 (B.O. 2/11/2017).
- 3- Proceder a la actualización de los registros en el Sistema SIU Diaguita correspondientes a los movimientos de los bienes, por parte de los responsables asignados de la salvaguarda y control de los bienes en cada dependencia para garantizar la integridad de las registraciones de los bienes patrimoniales adquiridos por la Universidad. De acuerdo a lo establecido en el artículo 5° punto nro. 7 del Reglamento para la Administración de Bienes de Uso de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

CONCLUSION

Luego del análisis realizado por esta Unidad de Auditoría Interna, se concluye que con respecto a los procedimientos utilizados para el alta, registro, inventario y baja de los bienes patrimoniales de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, son suficientes con las salvedades expuestas en el apartado de "Observaciones".

En cuanto a lo señalado y observado por esta UAI, se puede verificar un importante avance respecto de la implementación del Sistema SIU – Diaguita, que si bien no en la totalidad de sus módulos, la misma se está llevando a cabo de forma adecuada.

BUCCI

Carlos

Antonio

Nicolas

Firmado
digitalmente
por BUCCI
Carlos Antonio

Nicolas
Fecha:

2024.08.15

16:45:48 -03'00'

Sáenz Peña, 15 de agosto de 2024.

Proyecto de Auditoría
Informe Patrimonio N° 10/2023
Informe Analítico

I-OBJETO

Evaluar la gestión de administración y resguardo de activos, así como el grado de implementación y uso del Módulo Patrimonio - SISTEMA SIU DIAGUITA y/o su equivalente.

II-ALCANCE

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre los meses de abril y diciembre de 2023.

Para el análisis del presente informe, se solicitaron el listado de las altas y las bajas producidas en el periodo enero - junio 2022 (en todas las áreas y dependencias de la Universidad), detallando el número de expediente por el cual se llevaron a cabo cada una de las adquisiciones, fecha de ingreso y su valor de incorporación.

A los efectos de cumplir con el alcance establecido en el Planeamiento de Auditoría 2023, del total de altas informadas en el primer semestre de 2022, que asciende a trescientos veintinueve (321) bienes, se pudo verificar una muestra representativa, seleccionada de forma aleatoria, a través de la herramienta análisis de datos, del diez por ciento (10%), equivalente a treinta y cuatro (34) bienes patrimoniales.

La labor de auditoría fue realizada teniendo como guía las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y Resolución N° 03/11 – SGN, respectivamente, teniendo en cuenta los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría. Además, se realizó el seguimiento de los hallazgos efectuados por la UAI y otros organismos de control en anteriores informes.

Limitaciones al alcance

No se pudo identificar el expediente por el cual se efectuó la adquisición de los siguientes bienes inventariados:

- ✓ NUI 00033371
- ✓ NUI 00033401
- ✓ NUI 00033406
- ✓ NUI 00033422